



BASES PROMOCIÓN

“Elige Shell Helix y lleva tu soporte de celular” y “Gana y vive el Rally con Shell Helix”

PRIMERO: Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante “Enex”, ha organizado un concurso denominado **“Elige Shell Helix y lleva tu soporte de celular”**, y uno denominado **“Gana y vive el Rally con Shell Helix”**. El primero se desarrollará entre el día 1 de abril de 2019 y el día 31 de mayo de 2019, ambos inclusive. El segundo se desarrollará entre el 1 de Abril de 2019 y 5 de Mayo de 2019, ambos inclusive. Sin embargo, Enex podrá modificar la duración del concurso, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones del mismo, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo y por causas imprevistas, Enex también podrá cancelar o suspender la presente promoción y concurso, lo que también será comunicado oportunamente.

SEGUNDO: El concurso está dirigido a las personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliadas en Chile, que adquieran Lubricantes Shell Helix Ultra SN 0W20, Shell Helix Ultra Racing 10W60, Shell Helix Ultra Professional AG 5W30, Shell Helix Ultra 5W-40, Shell Helix HX8 Synthetic Professional AG 5W-30 todos con sello de garantía Enex; formato bidón 4 Litros, en las Estaciones de Servicio y/o Puntos de Venta que adhieran a esta promoción. Quedan excluidas de participar, todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros.

TERCERO: Sobre la mecánica del concurso “Gana y vive el Rally con Shell Helix”

Participan automáticamente todas las personas que durante la vigencia de esta promoción compren alguno de los lubricantes con sello de garantía Enex singularizados en el numeral anterior, en las Estaciones de Servicio y/o Puntos de Venta adheridos, y que ingresen el código que aparece en el sello de garantía Enex adherido al bidón, en la página www.ganaconhelix.cl (en la que deberán ingresar sus datos de contactos: nombre completo, RUT y correo electrónico).

Cada usuario podrá ingresar un máximo de 2 códigos, por lo tanto, todo código ingresado en exceso será eliminado.

CUARTO: Sobre los premios, sorteo y su entrega:

PREMIOS.

1.- Los premios a sortear son los que a continuación se indican y que se encontrarán en las cantidades que se señalan hasta agotar stock:

- “Gana y vive el Rally con Shell Helix”: 1 de Abril 2019 al 5 de Mayo 2019.
- Se sortearán 3 premios para ganador más 1 acompañante que cada uno de ellos defina.

El premio incluye

- Traslado en bus desde y hasta la Región Metropolitana: Ida el 10 de Mayo 2019 y vuelta el 11 de Mayo de 2019, llegando a Santiago el 12 de Mayo del 2019 en la mañana.
- Hotel en Chillán.
- Traslados desde el hotel hacia la actividad de Concepción.
- Entrada al WRC 11 de Mayo del 2019. Esto incluye pases VIP para estar en la plataforma especial del WRC (*Special Stage*) y visita y comida en el *Service Park* de Hyundai.
- Pensión completa: todas las comidas incluidas.

* El itinerario puede sufrir modificaciones.

Para el caso que el ganador resida en Concepción o sus alrededores, no procede traslado en bus.

El sorteo.

El sorteo se realizará el día Lunes 6 de Mayo 2019, ante alguno de los abogados del departamento de Asuntos Corporativos de ENEX, en sus oficinas ubicadas en Avenida del Cóndor Sur N° 520 piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago, (o en otro lugar que Enex determine) y a la hora que Enex estime pertinente. La fecha y lugar de realización de sorteo podrá ser modificada por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas:

La fecha del sorteo será la siguiente:

- Lunes 6 de mayo de 2019: participan todos los clientes que hayan ingresado el código que se encuentra en el sello de garantía Enex de los bidones de 4 litros de Shell Helix en promoción, desde el 01 de abril de 2019, hasta las 23.59 horas del día 05 de mayo de 2019, y se sorteará el premio de la promoción “Gana y vive el

Rally con Shell Helix". Habrán 3 ganadores, los cuales podrán invitar a un acompañante cada uno.

En el sorteo se elegirá al aleatoriamente a los 3 ganadores, en el cual estarán participando todos los que hayan ingresado el código que se encuentra en el sello de garantía Enex entre el 01 de Abril 2019 y 05 de Mayo 2019. Además, se elegirán aleatoriamente a 6 suplementes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso que el primer o anterior ganador o seleccionado no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en las presentes bases.

2. Elegido el ganador, Enex lo contactará por correo electrónico dentro del plazo máximo de 24 horas, y una vez contactado (vía correo electrónico), deberá enviarle a ENEX los antecedentes que se señalan en el número TERCERO siguiente dentro del plazo máximo de 24 hrs. contados desde la notificación de su premio.

Si cada participante notificado como posible ganador, al cumplirse el plazo señalado no ha presentado los documentos requeridos para el canje del premio, perderá el derecho a hacerse acreedor del premio obtenido.

3. Para hacer efectivo el cobro del premio, los ganadores dentro del plazo máximo de 24 horas antes señalado, deberán presentar la siguiente documentación en las dependencias de las oficinas de Enex, en Avenida del Cóndor Sur 520 a nombres de Emilia Pessis, o vía correo electrónico a la casilla emilia.pessis@enex.cl: boleta o factura de compra, sello de garantía Enex; carnet de identidad o pasaporte (los que deberán estar vigentes) .

Si falta alguno de dichos documentos, Enex no entregará el premio y el ganador perderá su derecho a cobrarlo. Una vez verificado que el posible ganador cumple con todos los requisitos de la promoción, se procederá a comunicarlo en la página www.ganaconhelix.cl

4. La publicación del posible ganador se realizará en el plazo máximo de 24 horas luego de realizado el sorteo, en la página www.ganaconhelix.cl.

5. Enex no será responsable si el ganador sufriera el hurto o robo de alguno de los documentos señalados en el numeral TERCERO de la presente cláusula.

B.- Premio adicional:

Además de "Gana y vive el Rally con Shell Helix", antes referido, la promoción incluye la entrega gratuita de 20.000 soporte de celular (hasta agotar stock), a todas las personas que durante la vigencia de esta promoción compren alguno de los lubricantes con sello de garantía Enex singularizados en el numeral SEGUNDO anterior, en las Estaciones de Servicio y/o Puntos de Venta adheridos. Por cada bidón con sello promocional que adquiera el participante, se le entregará un soporte de celular, en la misma Estación de

Servicio o Punto de Venta adherido en que haya comprado el referido producto, y sujeto a disponibilidad de stock.

QUINTO: Cualquier gasto que implique el cobro del premio es de única y exclusiva responsabilidad del ganador.

SEXTO: El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso que el ganador sea una persona jurídica, el premio será entregado a su representante legal, quien deberá exhibir la documentación vigente que acredite su facultad de representar al ganador. En caso del fallecimiento del ganador antes del pago del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios. Así mismo, los premios no serán canjeables por otra especie o monto en dinero. Los premios consistentes en ir “Gana y vive el Rally con Shell Helix” no serán acumulativos, por lo tanto, el ganador no podrá acceder a otro premio dentro de la presente promoción.

SÉPTIMO: El premio podrá canjearse siempre y cuando el producto adquirido y adherido a esta promoción no haya sido obtenido de manera dolosa, fraudulenta o mediante cualquier tipo de engaño. Los documentos que permiten el cobro señalados en la cláusula CUARTA N° 1 deberán ser originales, válidos, auténticos y completos; no se aceptarán fotocopias o reproducciones, así como tampoco se aceptarán documentos originales que se encuentren en mal estado, rotos o ilegibles, que tengan rayaduras, enmendaduras o alteraciones, quedando automáticamente nulos y excluidos de participar en la promoción. El premio sólo se pagará al poseedor de los documentos originales definidos por Enex como válidos para el cobro de premios, por lo que cualquier adulteración o enmendadura invalidará automáticamente el o los documentos para estos efectos, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

OCTAVO: Enex se reserva el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, a él o los participantes que cometan algún tipo de fraude (hackers por ejemplo).

NOVENO: Enex no será responsable si el ganador perdiera o sufriera el hurto o robo de algún documento que le impida realizar el canje del premio, quien en consecuencia, perderá su premio.

Enex no será responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse al ganador, a los demás participantes y/o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización del premio indicado en estas Bases.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Enex e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda

involucrar. Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Empresa Nacional de Energía Enx S.A.

Asimismo, Enx no será responsable de la falta, atraso, cambio de fecha u hora o de la cancelación del Rally antes señalado, ni de los vuelos, falta de cupo, cambio del hotel o de la habitación asignada. El ganador será el responsable de contar, obtener y costear todos los documentos, pasaportes y visas necesarias para hacer uso del premio.

El ganador libera de toda responsabilidad a Enx por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega, incluyendo expresamente a modo de ejemplo la no realización del evento programado, su postergación e interrupción por cualquier hecho. Enx no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

DECIMO: Enx se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías, videos y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

El hecho de participar en la promoción y canjear los premios implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

UNDECIMO: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. Enx no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión, informáticas, o técnicas de cualquier tipo no imputables a Enx.

DUODÉCIMO: No podrán participar en el concurso los funcionarios dependientes o contratistas de las empresas Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Inversiones Enx S.A., Dicomac Limitada o de cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enx en Chile, los distribuidores de las Estaciones de Servicio Shell, y su personal, los dueños de punto de

venta adheridos, la agencia de medios OMD, la agencia de publicidad DA, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas, los menores de 18 años de edad, ni las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros. Tampoco podrán participar aquellos clientes o usuarios que mantengan deuda vigente con Enex, durante la vigencia de la actividad promocional.

DÉCIMO TERCERO: El incumplimiento de alguna obligación o requisito establecido en las presentes bases, implicará la exclusión del participante del presente concurso, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Enex de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

DÉCIMO CUARTO: Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo u acción de cualquier naturaleza en contra de Enex, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

DÉCIMO QUINTO: Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enex.cl/promociones y www.ganaconhelix.cl y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., quedando disponibles en su oficina matriz ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520 piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.

DECIMO SEXTO: Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

DECIMO SEPTIMO: Se deja constancia que una copia de las presentes bases, podrá ser protocolizado en los Registros del Notario Público de Santiago que Enex determine.

Santiago de Chile, 01 de abril de 2019.